

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CORRECCIÓN SATELITAL PARA EQUIPOS GPS C-NAV R330 GNSS A BORDO DEL BAE ORIÓN

1. ANTECEDENTE (S)

Mediante Decreto Ejecutivo No.1038 del 08 de mayo del 2020, el gobierno nacional dispone la Fusión del Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano en una sola entidad denominada INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional con sede en la ciudad de Guayaquil, con las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Instituto Oceanográfico de la Armada y al Instituto Antártico Ecuatoriano, serán asumidas por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, en un plazo de 30 días.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1068 del 06 de junio del 2020, el plazo de fusión y creación de la nueva entidad INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, fue ampliado 60 días, por lo que el inicio de actividades rige a partir del 07 de julio del 2020.

Mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1171-OF del 21 de diciembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación entrega el Dictamen de Prioridad para la ejecución de actividades del proyecto SUTPLA “Sustentos Técnicos para la extensión de la plataforma continental y caracterización estratégica del Estado para la identificación e inventario de los recursos No Vivos, Fase II”, con CUP 66110000.0000.387100, postulado en octubre de 2021.

De acuerdo con la estructura organizacional, el INOCAR cuenta con la Dirección de Hidrografía y Cartografía, la cual, a través de su Gestión Interna de Estudios Geofísicos, tiene a su cargo la ejecución del proyecto mencionado.

El proyecto SUTPLA II tiene como Objetivo General: Establecer el límite exterior ampliado de la plataforma continental ecuatoriana, más allá de las 200 millas marinas, a lo largo de las cordilleras submarinas de Colón y del Coco, de conformidad a las disposiciones jurídicas y técnicas de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC); y, difundir los resultados del proyecto ante la comunidad.

Para la ejecución del Proyecto SUTPLA II se consideraron las siguientes componentes:

- Componente 1: Optimizar el trazado del Sistema Nacional de Líneas de Base, a lo largo de la costa insular del país.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CORRECCIÓN SATELITAL PARA EQUIPOS GPS C-NAV R330 GNSS A BORDO DEL BAE ORIÓN

- Componente 2: Sustentar la prolongación natural de la plataforma continental ecuatoriana a lo largo de las cordilleras submarinas de Colón y del Coco; determinar su límite exterior ampliado; y, elaborar y presentar a la CLPC la propuesta de ampliación de dicho límite, más allá de las 200 millas marinas, a lo largo de estas cordilleras
- Componente 3: Difundir el proceso de ampliación del límite exterior de la plataforma continental ecuatoriana a lo largo de las cordilleras submarinas de Colón y del Coco.

En el año 2022, como parte del componente 2 del proyecto SUTPLA II, se requirió la recolección de información batimétrica con la finalidad de definir la posición de los pies de talud que permitan establecer trazado del límite exterior de la Plataforma Continental ampliada. Para el cumplimiento de esta actividad se contrató la suscripción del servicio de corrección satelital ATLAS H10 Offshore (> 20 km Offshore) para equipos los GPS a bordo del BAE Orión de manera que sea posible ajustar la precisión del posicionamiento de esta embarcación durante el levantamiento de información batimétrica.

En el presente año, también como parte de esta misma componente, es necesaria nuevamente la recolección de información batimétrica, distribuida en dos levantamientos. Por lo tanto, la contratación de la suscripción del servicio de corrección satelital ATLAS H10 Offshore (> 20 km Offshore) para equipos los GPS a bordo del BAE Orión es vital para el cumplimiento de esta actividad.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar el servicio de suscripción del sistema de corrección satelital de los GPS CNAV R330 GNSS que permita reducir la incertidumbre en el posicionamiento de la plataforma hidrográfica BAE Orión durante actividades de procesamiento de datos batimétricos para la identificación del pie del talud continental sobre la Cordillera submarina de Colón y del Coco.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CORRECCIÓN SATELITAL PARA EQUIPOS GPS C-NAV R330 GNSS A BORDO DEL BAE ORIÓN

3. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CPC (Nivel 9)	DETALLE DEL SERVICIO	CANT	UND	CONDICIONES ESPECIFICAS
841600311	Suscripción del servicio de corrección satelital ATLAS H10 Offshore (> 20 km Offshore) para los equipos GPS C-NAV R330 GNSS del BAE Orión Sn: 60088; Sn: 60091	02	Paquete de 30 días	<p>Cada paquete incluye 30 días consecutivos del servicio de corrección satelital, los cuales serán descontados conforme a la planificación de los levantamientos.</p> <p>Uso efectivo del servicio mediante la generación de un código de activación, el cual será solicitado mediante notificación por parte de la entidad al proveedor adjudicado, con mínimo 2 días laborables de anticipación a la fecha de inicio de los trabajos de levantamiento y su desactivación se ejecutará al final de los mismos.</p>

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado para la ejecución del servicio será de 30 días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato.

5. FORMA DE PAGO.

La cancelación del servicio objeto de la presente contratación se realizará 100% contra entrega del certificado que acredite la suscripción del servicio de corrección satelital y el tiempo disponible de la suscripción, previa presentación del informe por el delegado para el control y seguimiento del mencionado servicio, y de la factura final debidamente legalizada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CORRECCIÓN SATELITAL PARA EQUIPOS GPS C-NAV R330 GNSS A BORDO DEL BAE ORIÓN

6. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

La entrega - recepción del certificado que acredite el servicio de corrección satelital será realizada por medio digital por el responsable del control y seguimiento del proceso y el encargado de realizar los trámites de contrataciones en el exterior de la Unidad de Compras Públicas, dentro del plazo establecido por la unidad contratante.

7. GARANTIA TECNICA.

El oferente deberá presentar en su oferta un acuerdo de garantía para la suscripción del servicio de corrección satelital para equipos GPS C-NAV R330 GNSS a bordo del BAE Orión solicitada, misma que tendrá una garantía de 24 meses, adicionalmente si durante el periodo se presentaran daños y/o novedades con el servicio contratado, el contratista se obliga a solucionar y reparar de forma inmediata, sin que ello signifique costo adicional para la entidad contratante.

Previo a la suscripción del contrato, el oferente entregará la garantía, según lo estable la LOSNCP, misma estará vigente a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

8. NOMBRE DEL ÁREA O DPTO. SOLICITANTE.

Dirección de Hidrografía y Cartografía – Unidad de Estudios Geofísicos.

9. NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD.

ELABORADO POR:	SP. María Elisa Muñoz Investigador Oceanográfico 2 Gestión de Estudios Geofísicos	
APROBADO POR:	TNNV José Córdova Aguilar Jefe de la Gestión de Estudios Geofísicos	